



**Resolución 41/2026, de la Consejería de Educación y Empleo, de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2026 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** En fecha 23 de mayo de 2024, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, la Orden EDE/32/2024, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Segundo.** Con fecha 29 de abril de 2026, se emite el informe-propuesta de resolución de la Dirección General de Empleo.

**Tercero.** El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de mayo de 2026, por el que se autoriza al Consejero de Educación y Empleo para la aprobación del gasto para el año 2026 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2026, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Cuarto.** Con fecha 8 de mayo de 2026, se emite informe de fiscalización favorable con observaciones por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Empleo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

**Segundo.** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero.** Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones

**Cuarto.** Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

**Quinto.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.** La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Séptimo.** Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |             |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |             |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |             |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |             |
| 2                                  |                          |                                    |  |             |

**Octavo.** La Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2026.

**Noveno.** Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Décimo.** Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece que a la Consejería de Educación y Empleo le corresponde, entre otras, el ejercicio de las competencias en políticas de empleo.

**Undécimo.** Orden EDE/32/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto lo expuesto anteriormente, el Consejero de Educación y Empleo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 145, de 17 de julio de 2023).

### RESUELVE

**Primero.** Aprobar el gasto de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (1.160.838,00 €) para hacer frente a la convocatoria de subvenciones para que las corporaciones locales de La Rioja y sus entidades dependientes o vinculadas, los órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, las universidades públicas con sede en La Rioja y otras entidades o instituciones sin ánimo de lucro con sede en La Rioja que, cumpliendo los requisitos establecidos para obtener tal condición, contraten a personas desempleadas menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social para la realización de obras y servicios de interés general y social que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y ello, en aplicación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas.

La aprobación se hace por el importe y con cargo a cada una de las partidas del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Empleo que se detallan, convenientemente distribuidas por anualidades, a continuación:

| PARTIDA         | DESCRIPCIÓN                      | CRÉDITO 2026 | CRÉDITO 2027 |
|-----------------|----------------------------------|--------------|--------------|
| 0808.2411.42000 | Contrat. desempleados Estado     | 8.240        | 8.240        |
| 0808.2411.44100 | Contrat. desemplead. Fundaciones | 8.240        | 8.240        |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |             |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |             |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |             |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |             |
| 2                                  |                          |                                    |  |             |

|                 |                                  |         |         |
|-----------------|----------------------------------|---------|---------|
| 0808.2411.44900 | UR: Contratación desempleados    | 24.720  | 24.720  |
| 0808.2411.46100 | Contrat. desempleados Ayunt.     | 381.708 | 381.708 |
| 0808.2411.46200 | Contrat. desempleados Mancomun.  | 4.120   | 4.120   |
| 0808.2411.46300 | Contrat. desempleados otras ent. | 8.240   | 8.240   |
| 0808.2411.48000 | Contrat. desempleados sin lucro  | 145.151 | 145.151 |
|                 | TOTAL                            | 580.419 | 580.419 |

La subvención y el gasto al que se hace referencia están recogidos en el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Educación y Empleo para el ejercicio 2024-2026, concretamente, en la Resolución 62/2025, de 15 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la refundición y modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2026, en concreto, dentro de la Dirección General de Empleo, VI Objetivo General. Fomentar la contratación mediante la realización y generación de proyectos de interés general y social en el ámbito local; Línea 2 Subvenciones para la realización de proyectos de interés general y social; Línea 2.1 Fomento de la contratación de trabajadores desempleados de menores de 30 años, en proyectos de interés general enfocados a la innovación y servicios comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta distribución tiene carácter estimativo. Conforme al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 58. Aprobación del gasto por una cuantía máxima y distribución entre créditos presupuestarios, apartados 4 y 5, podrá procederse a la distribución definitiva de los créditos presupuestarios con carácter previo a la resolución de concesión.

Por su parte, será de aplicación en la cuantía de la convocatoria lo establecido en el artículo 23 bis.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

Las bases reguladoras de esta subvención han sido informadas por los órganos competentes.

**Segundo.** Convocar para el año 2026 la concesión de subvenciones para la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del SNGJ, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

**Tercero.** Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 3 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |             |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |             |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |             |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |             |
| 2                                  |                          |                                    |  |             |

**Cuarto.** El objeto, las entidades beneficiarias y requisitos de las mismas, así como los requisitos de los proyectos, se recogen en los artículos 1, 5, 6 y 7 de la orden que regula las subvenciones convocadas.

Se podrán subvencionar los proyectos para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se hayan iniciado tras haber sido autorizada la contratación anticipada.

**Quinto.** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, las subvenciones que se otorguen se calcularán en función del número de personas desempleadas contratadas para el proyecto, del número de meses de duración de los contratos y de la jornada mediante la aplicación de los siguientes módulos mensuales entendiéndose los mismos a jornada completa:

- a) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2: 2.770,83 euros/mes.
- b) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7: 2.216,66 euros/mes.
- c) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11: 1.901,71 euros/mes.

Estos módulos respetan los límites previstos en el artículo 8.2 del citado real decreto y garantizan por cada contrato subvencionado un importe mensual equivalente al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, en proporción a la jornada realizada, considerando 14 pagas anuales.

**Sexto.** Las solicitudes, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la orden reguladora, irán dirigidas a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Empleo.

La solicitud de subvención se formalizará según el modelo establecido, disponible en la página del procedimiento para esta convocatoria en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja.

Cada solicitud de subvención irá dirigida a la financiación de un único proyecto.

Se establece el siguiente límite de solicitudes de subvención para la financiación de proyectos que podrá presentar cada entidad:

- Municipios de 300 habitantes o menos: 1 solicitudes en esta convocatoria.
- Municipios entre 301 y 3.000 habitantes: 2 solicitudes en esta convocatoria.
- Municipios de más de 3.000 habitantes: 3 solicitudes en esta convocatoria.

Para aquellas entidades que puedan presentar más de un proyecto, no se subvencionarán, en esta convocatoria, proyectos idénticos solicitados por la misma entidad.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 4 / 33  |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                          |                                    |              |
| 2  |                          |                                    |              |

El número máximo de personas desempleadas participantes en cada proyecto será de dos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes cuyos proyectos planteen contratar un número de personas superior al establecido en el punto anterior.

**Séptimo.** La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria del proyecto.

b) Certificado del órgano competente de la entidad solicitante de aprobación de la solicitud de subvención y del proyecto de obra o servicio, de competencia de actuación, de disponibilidad presupuestaria y de poder para actuar en nombre y representación de la entidad.

c) En el caso de entidades sin ánimo de lucro, estatutos de la entidad en los que se acredite la ausencia de ánimo de lucro y la competencia de la entidad para realizar el proyecto, salvo que ya obren en poder de la administración actuante.

d) Declaración de la persona representante de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta norma, o, en caso de su percepción, especificación de las ayudas recibidas y su cuantía.

e) Declaración responsable de la persona solicitante en la que conste que cumple los requisitos establecidos en la orden reguladora.

Las declaraciones responsables podrán estar recogidas en el formulario de solicitud.

Los modelos de memoria y certificaciones, que deben usarse, serán puestos a disposición de las personas interesadas en la página del procedimiento para esta convocatoria en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja.

**Octavo.** La presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria se realizará de forma electrónica, en los términos previstos en la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa; en el Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ello deberá utilizarse el procedimiento habilitado al efecto para estas solicitudes en la oficina electrónica del portal del Gobierno de La Rioja o en cualquiera de los restantes registros electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, ya citada.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente con el certificado de representante de persona jurídica.

**Noveno.** Duración de los proyectos.

Los proyectos tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de nueve.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 5 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |             |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |             |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |             |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |             |
| 2                                  |                          |                                    |  |             |

No serán admitidas a trámite las solicitudes que planteen proyectos con duración superior al máximo establecido en el punto anterior o inferior al mínimo establecido.

Tampoco serán admitidas a trámite las solicitudes que planteen jornadas de trabajo distintas a las establecidas en el artículo 7.1.e de la orden de bases.

**Décimo.** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Undécimo.** El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo una prelación entre las solicitudes presentadas. Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de bases, se valorarán las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos según los criterios de valoración que se citan en el anexo A, estableciendo un orden de prelación descendiente entre los proyectos presentados por cada entidad solicitante.

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la dirección general con competencia en materia de Empleo.

Se concederá a cada entidad solicitante un primer proyecto, que será aquel que haya obtenido la puntuación más alta dentro de los presentados por la misma entidad. Si hubiera más de un proyecto de la misma entidad con la misma puntuación se atenderá para el desempate al criterio establecido en este mismo artículo, más adelante.

Una vez que se haya concedido a todas las entidades solicitantes un proyecto, siguiendo el orden de prelación, se continuará concediendo un segundo proyecto a cada entidad, si lo hubiere solicitado, aplicando los criterios de desempate ante puntuaciones idénticas.

Para la concesión de un tercer proyecto, se seguirá las mismas pautas que las aplicadas en los dos párrafos anteriores.

Las subvenciones se adjudicarán siguiendo lo establecido en este artículo hasta agotar los créditos presupuestarios disponibles en las partidas recogidas en la convocatoria. Con los proyectos no subvencionados se formará una lista de reserva, ordenada según los puntos obtenidos siguiendo la pauta de concesión descrita, para el caso de que alguna entidad renuncie a la subvención concedida, tal como establece el artículo 15 de la orden de bases.

La puntuación máxima que puede alcanzar un proyecto es de 42 puntos. La puntuación mínima que debe alcanzar un proyecto para poder ser subvencionado es de 21 puntos.

En el caso de que varios proyectos obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados valorables, ordenados de la siguiente manera: tendrá prioridad el proyecto que más puntos tenga en el apartado de proyectos que se ejecuten en municipios con elevado número de personas desempleadas en relación con su censo de población; después el que más puntos tenga en el apartado de preferencia del ámbito de actividad objeto del

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 6 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |             |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |             |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |             |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |             |
| 2                                  |                          |                                    |  |             |

proyecto; y por último el que más puntos tenga en el apartado de proyectos de entidades que no hayan renunciado a subvenciones concedidas para la realización de obras o servicios de interés general y social en la convocatoria anterior. Si se mantuviera la igualdad en las puntuaciones, se comprobará la fecha y hora de registro de entrada de las solicitudes y tendrá prioridad el proyecto cuya solicitud fuera presentada antes.

**Duodécimo.** La resolución de concesión o de denegación de la subvención pondrá fin a la vía administrativa y deberá dictarse en el plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del extracto de la resolución de convocatoria.

Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes o, vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Decimotercero.** En atención a lo dispuesto en el artículo 16 de la orden de bases, en el proceso de selección de las personas candidatas por la oficina de empleo se tendrán en cuenta la adecuación al puesto de trabajo y la que actividad van a desarrollar, atendándose por el orden en que se relacionan, los siguientes criterios:

1. Personas desempleadas de larga duración que sean beneficiarias de medidas de protección por desempleo y/o social.
2. Personas desempleadas de larga duración que no sean perceptoras de ninguna medida de protección por desempleo o social.
3. Personas desempleadas que sean beneficiarias de medidas de protección por desempleo y/o social.
4. Personas desempleadas que no sean perceptoras ninguna medida de protección por desempleo o social.

Una vez obtenido el listado se ordenarán por tiempo de permanencia en desempleo, teniendo prioridad las personas de mayor tiempo de permanencia en desempleo.

Las personas destinatarias de estos proyectos deberán ser personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo menores de 30 años y beneficiarias del SNGJ, debiendo cumplir este requisito

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 7 / 33  |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                          |                                    |              |
| 2  |                          |                                    |              |

en el momento de la remisión por la oficina de empleo de las personas candidatas a la entidad beneficiaria y el día anterior al inicio de la contratación.

**Decimocuarto.** Los proyectos deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 2026.

**Decimoquinto.** En atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la orden de bases, se autoriza la realización de contrataciones anticipadas, previa solicitud y aprobación.

**Decimosexto.** Las entidades beneficiarias se someterán a las obligaciones establecidas en el artículo 19 de la orden reguladora.

**Decimoséptimo.** El pago, la justificación y el reintegro se realizarán conforme a los artículos 20, 21, 22 y 24 de la orden reguladora.

Las entidades beneficiarias presentarán en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente a la finalización del proyecto subvencionado, la documentación justificativa indicada en el artículo 21 de la orden reguladora.

Los modelos de justificación e indicadores de ejecución, que deben usarse en la tramitación, estarán a disposición de las personas interesadas en la página del procedimiento para esta convocatoria, en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja.

**Decimooctavo.** La presentación de la documentación justificativa se realizará en el mismo procedimiento descrito para las solicitudes en el resuelve octavo.

Los modelos de memoria justificativa, que deben usarse en la tramitación, estarán a disposición de las personas interesadas en la página del procedimiento para esta convocatoria, en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja.

**Decimonoveno.** En materia de publicidad se estará a lo establecido artículo 27 de la orden de bases.

**Vigésimo.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicará la orden reguladora, el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y demás normativa sobre subvenciones de aplicación.

**Vigésimo primero.** Las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de 30 años beneficiarias del SNGJ podrán ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, Fondo Social Europeo Plus.

En tal caso, la participación en las acciones concedidas al amparo de esta convocatoria supone la aceptación a ser incluido en la lista de operaciones que se recogen en el artículo 49.3 y 50.1 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

La cofinanciación de esta línea de ayuda exige el cumplimiento de las responsabilidades en materia de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 8 / 33  |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                          |                                    |              |
| 2  |                          |                                    |              |

**Vigésimo segundo.** Contra la resolución de convocatoria dictada por el consejero con competencias en materia de Empleo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes o, vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Vigésimo tercero.** La presente convocatoria surtirá efecto partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 9 / 33 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Expediente                         | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |             |
| 00860-2026/051976                  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |             |
| Cargo                              | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |             |
| 1 Consejero                        |                         |                                    |  |             |
| 2                                  |                         |                                    |  |             |

## ANEXO A: TABLAS PARA VALORACIÓN DE PROYECTOS

(Dependiendo de la población del municipio y del número de personas desempleadas a contratar para el proyecto).

Si la entidad solicitante ha indicado en el documento anexo 1 que es beneficiaria de una subvención para financiar los costes de personal alguacil o personal equivalente de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regulado en la Orden PID/56/2025, la puntuación de los apartados A1, A3, A6, A7, A8 y A9 cuando la contratación para la ejecución del proyecto sea en los grupos de cotización del 8 al 11, se minorará un 80% este apartado.

| ACTUACIÓN EN ACTIVIDADES PREFERENTES                 | <300       |            | 301-3000   |            | >3001      |            |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|  | 1 p. desem | 2 p. desem | 1 p. desem | 2 p. desem | 1 p. desem | 2 p. desem |
| A1.-Rehabilitación y mejora de edificios y viviendas | 30         | 20         | 25         | 20         | 22         | 20         |
| A2.-Vigilancia y seguridad                           | 20         | 20         | 20         | 20         | 20         | 20         |
| A3.-Revalorización de espacios públicos urbanos      | 30         | 30         | 25         | 20         | 15         | 15         |
| A4.-Transportes colectivos                           | 20         | 20         | 20         | 20         | 20         | 20         |
| A5.-Apoyo a comercios de proximidad                  | 20         | 20         | 20         | 20         | 20         | 20         |
| A6.-Gestión de residuos                              | 30         | 20         | 27         | 20         | 20         | 15         |
| A7.-Gestión de aguas                                 | 30         | 20         | 27         | 20         | 20         | 15         |
| A8.-Protección y mantenimiento de zonas naturales    | 30         | 30         | 25         | 20         | 15         | 10         |
| A9.-Control de la energía                            | 25         | 20         | 28         | 25         | 15         | 10         |
| A10.-Servicios de promoción del turismo              | 25         | 25         | 25         | 25         | 15         | 15         |
| A11.-Servicios de desarrollo cultural local          | 20         | 15         | 20         | 15         | 20         | 15         |
| A12.-Servicios de promoción del deporte              | 30         | 30         | 30         | 30         | 20         | 20         |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |            | Pág. 10 / 33 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|------------|--------------|
| Expediente                         | Tipo                    | Procedimiento                      |  |            | Nº Documento |
| 00860-2026/051976                  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales |  |            | 2026/0461845 |
| Cargo                              | Firmante /Observaciones |                                    |  | Fecha/hora |              |
| 1 Consejero                        |                         |                                    |  |            |              |
| 2                                  |                         |                                    |  |            |              |

|  |    |    |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|----|----|
| A13.-Sector audiovisual  | 20 | 15 | 20 | 15 | 20 | 15 |
| A14.-Servicios a domicilio o en instituciones sin fin de lucro a personas con discapacidad y mayores | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| A15.-Cuidado de niños y niñas o de personas con discapacidad   | 25 | 20 | 25 | 20 | 25 | 20 |
| A16.-Servicios de ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social                              | 25 | 20 | 25 | 20 | 25 | 20 |
| A17.-Servicios de atención a colectivos vulnerables  | 25 | 20 | 25 | 20 | 30 | 25 |
| A18.-Servicios de utilidad pública que desarrollen actuaciones de carácter jurídico                  | 20 | 15 | 20 | 15 | 20 | 15 |
| A19.-Servicios de utilidad pública que tengan carácter técnico especializado                         | 20 | 15 | 25 | 15 | 25 | 20 |
| A20.-Servicios de utilidad pública que desarrollen diagnósticos del patrimonio municipal o público,  | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| A21.-Servicios de utilidad pública que desarrollen archivística y documentación                      | 20 | 15 | 25 | 15 | 20 | 15 |
| A22.-Servicios de utilidad pública que desarrollen diseño gráfico o informática.                     | 30 | 20 | 30 | 20 | 30 | 20 |
| A23.-Servicios de investigación y divulgación  | 20 | 15 | 25 | 15 | 25 | 15 |
| A24.-Otros proyectos de interés general y social debidamente justificados                            | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |  | Pág. 11 / 33 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |  |              |
| Cargo                              | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |  |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |  |              |
| 1 Consejero                        |                         |                                    |  |  |              |
| 2                                  |                         |                                    |  |  |              |

**ANEXO I**
**Dirección General de Empleo (Código DIR3: A17045093)**

|                        |   |  |
|------------------------|---|--|
| <b>Código</b><br>24171 | <b>Procedimiento:</b><br>Subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarios del SNGJ para la realización de obras o servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja | <b>Documento:</b><br>SOLICITUD ANEXO I |
|------------------------|---|--|

**1.- SOLICITANTE**

|                      |                   |                   |                  |
|----------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| <b>Razón social:</b> |                   | <b>NIF:</b>       |                  |
| <b>Dirección</b>     |                   |                   |                  |
| <b>CP:</b>           | <b>Población:</b> | <b>Provincia:</b> | <b>Teléfono:</b> |

**2.- REPRESENTANTE LEGAL**

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>Nombre y apellidos del/la representante:</b> | <b>NIF:</b>      |
| <b>Correo electrónico del/la representante:</b> | <b>Teléfono:</b> |

**PERSONA DE CONTACTO PARA TRAMITAR LA SUBVENCIÓN**

|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| <b>Nombre y apellidos:</b> | <b>Teléfono:</b> |
| <b>Correo electrónico:</b> |                  |

**3-a. SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:**

-Por la contratación de personas desempleadas menores de 30 años inscritas como demandantes de empleo y beneficiarias del SNGJ: €.

|   |                           |                          |                      |
|---|---------------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>Denominación del proyecto:</b>       |                           |                          |                      |
| <b>Localización:</b>                    |                           |                          |                      |
| <b>Número de personas trabajadoras:</b> | <b>Duración:</b><br>meses | <b>Grupo cotización:</b> | <b>Tipo jornada:</b> |

| Expediente        | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
|-------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| 00860-2026/051976 | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo             | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero       |                         |                                    |              |
| 2                 |                         |                                    |              |

**3-b. DESGLOSE de la subvención solicitada.**

Denominación del proyecto:

Desglose de la subvención solicitada:

|   |                                | Trab. 1 | Trab. 2 | TOTAL |
|---|--------------------------------|---------|---------|-------|
| A | Importe mensual del módulo (*) |         |         |       |
| B | Duración                       |         |         |       |
| C | Jornada                        |         |         |       |
| D | Coste total                    |         |         |       |

(\*) Según lo establecido en la convocatoria:

A1.- grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2: 2.770,83 euros/mes;

A2.-grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7: 2.216,66 euros/mes;

A3.-grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11: 1.901,71 euros/mes;

B.-duración: meses de duración del contrato;

C.-jornada: indique con decimales el porcentaje de la jornada por la que se contratará (por ejemplo: 0,67 si está 2/3 de jornada; 0,50 si es media jornada; 1,00 si es completa, etc.);

D.-coste total: Es el resultado de multiplicar el importe mensual del módulo por la jornada y los meses de duración [(A) x (B) x (C)]. La suma del coste de todas las personas trabajadoras debe ser la cantidad solicitada, recogida en el anverso de este documento.

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN CON LA PRESENTE SOLICITUD: (los modelos estarán disponibles en la web: [www.larioja.org/empleo](http://www.larioja.org/empleo))

-memoria del proyecto para el que se solicita la subvención (anexo 2);

-certificado del órgano competente de la entidad solicitante de aprobación de la solicitud de subvención y del proyecto de obra o servicio, de poder para actuar en nombre y representación de la entidad, de disponibilidad presupuestaria y de que el proyecto se refiere a una materia sobre la que tiene atribuida una competencia propia (anexo 3);

-en el caso de ser una institución sin ánimo de lucro, estatutos de la entidad en los que se acredite la ausencia de ánimo de lucro y la competencia de la entidad para realizar el proyecto (salvo que ya obre en poder de la dirección general con competencia en materia de Empleo). Capacidad de representación de firmante;

-que el proyecto se refiere a una materia sobre la que tiene atribuida una competencia propia.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 13 / 33 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                    | Procedimiento                      |  | Nº Documento |
| 00860-2026/051976                  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales |  | 2026/0461845 |
| Cargo                              | Firmante /Observaciones |                                    |  | Fecha/hora   |
| 1 Consejero                        |                         |                                    |  |              |
| 2                                  |                         |                                    |  |              |

#### 4.- SUJETOS OBLIGADOS A RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja por lo que marque con un "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:

Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.

No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico para el aviso de la puesta a disposición de la notificación:

#### 5.- VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS

5.a) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que la Dirección General de Empleo-el ejercicio de sus competencias, realizará las siguientes verificaciones para comprobar la exactitud de los datos personales declarados que obran en poder de las Administraciones Públicas en la presente solicitud:

|   |  |
|---|--|
| Consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social  | Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social   |
| Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas | Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE) |
| Consulta concesiones de subvenciones y ayudas de BDNS           | Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE) |

En caso de oposición a la consulta señale  y manifieste los motivos por los que se opone: Consecuentemente, INDIQUE la documentación que aporta:

5.b) La Dirección General de Empleo consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la persona interesada no necesitará presentar, siempre que se autorice la consulta:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 14 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |              |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |              |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |              |
| 2                                  |                          |                                    |  |              |

| DATOS  | ORGANISMO                               | AUTORIZACIÓN             |
|--|---|--------------------------|
| Certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (art 95 de la Ley General Tributaria) | Agencia Tributaria                      | <input type="checkbox"/> |
| Certificado de esta al corriente de pagos  | Hacienda Comunidad Autónoma de La Rioja | <input type="checkbox"/> |
| En caso de no autorizar la consulta, INDIQUE la documentación que aporta:                                |   |                          |

#### 6.- DECLARACIONES RESPONSABLES:

- Que cumple con los requisitos generales, recogidos en el artículo 6 de la orden reguladora, para el acceso a estas ayudas y, en particular:
- que no es beneficiario de la subvención para financiar los costes de personal alguacil o personal equivalente de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Orden PID/56/2025). En caso contrario, señale
- que no ha solicitado, ni le ha sido concedida ninguna otra ayuda para los mismos costes subvencionables o el mismo hecho subvencionable y se compromete a comunicar cuantas subvenciones o ayudas relacionadas con el presente trámite sean concedidas por el Gobierno de La Rioja o cualquier otra Administración o entidad pública o privada a partir de la fecha de solicitud. En caso contrario, señale  y aporte las correspondientes notificaciones de concesión de subvenciones;
- que no concurren alguna de las circunstancias excluyentes previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones;
- que no tiene sanción ni penal ni administrativa que implique la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni prohibición legal alguna que le inhabilite para ello;
- que el solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus organismos autónomos. En caso contrario, señale  y aporte la correspondiente documentación;
- que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones, que acepta las obligaciones derivadas de la aplicación de la normativa comunitaria, que cumple con las obligaciones y con los requisitos establecidos en la orden reguladora de esta subvención, que se compromete a destinar el importe de esta subvención al objeto indicado en las bases reguladoras y que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento;
- que aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 24 de junio;

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 15 / 33 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                          |                                    |              |
| 2  |                          |                                    |              |

- que se compromete a cumplir la normativa vigente en protección de datos y
- que esta subvención se contabilizará de forma diferenciada del resto de las actividades de la entidad.

**7.- OTRA DOCUMENTACIÓN: ALTA/MODIFICACIÓN FICHA DE TERCEROS**

La ficha de terceros es necesaria para cualquier relación con el Gobierno de La Rioja que implique o pueda implicar el pago por prestaciones de bienes o servicios, subvenciones o ayudas:  
 Puede dar de alta su Ficha en el siguiente enlace FICHA DE DATOS A TERCEROS  
<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=11908>

**INFORMACIÓN LEGAL:**

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |            |                                    | Pág. 16 / 33 |
|--|------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo       | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  |            | Firmante /Observaciones            | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |            |                                    |              |
| 2  |            |                                    |              |

| INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL<br>SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS BENEFICIARIAS DEL SNGJ PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL |   |
|---|---|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO   | Dirección General de Empleo,<br>Dirección: Marqués de Murrieta 76 26071- Logroño<br>Teléfono: 941-29 14 65 Correo-e: dg.empleo@larioja.org  |
| FINALIDAD   | Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de la Dirección General de Empleo   |
| TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS   | Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.   |
| LEGITIMACIÓN  | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de deberes públicos, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Real Decreto 1379/2001, de 7 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación  |
| DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS  | Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a Administraciones Públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo, Administración Tributaria y Seguridad Social.   |
| PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DE LA PERSONA INTERESADA  | De la entidad en la que los trabajadores se encuentran empleados y/o, en su caso, de la propia Administración Pública en los casos de que los datos consten ya en su poder y se autorice expresamente su consulta por las personas interesadas.   |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO   | Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica (N.º RAT 397):<br><a href="https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf">https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf</a>  |
| DERECHOS  | Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <a href="https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&amp;proc=24608">https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&amp;proc=24608</a><br>Derecho a reclamar: puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a><br>Delegada de protección de datos: contacto: C/ Marqués de Murrieta n.º 76 Ala Este- 26005 Logroño (La Rioja)<br>Correo e-: <a href="mailto:DPD.educacionempleo@larioja.org">DPD.educacionempleo@larioja.org</a><br>En cumplimiento de:<br>- Reglamento General de Protección de Datos ( <a href="https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf">https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf</a> )<br>- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ( <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf</a> ) |

**Sr. Consejero de Educación y Empleo**

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                          |                                    | Pág. 17 / 33 |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente  | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976   | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo   | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero   |                          |                                    |              |
| 2   |                          |                                    |              |



## ANEXO 2

### Memoria del proyecto

**(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social)**

**1. Entidad solicitante:**

**NIF:**

**2. Objeto de la subvención:**

contratación de personas desempleadas menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**3. Denominación del proyecto:**

**4. Localización de la obra o servicio** (dirección: edificio, vía pública, lugar fuera del casco urbano, etc.):

**5. Duración de la obra o servicio:** ..... meses.

**Fecha prevista de inicio:** .....

**6. Objetivos y finalidad del proyecto.**

**6.1 Describa en qué consiste el proyecto que se va a realizar**

**6.1.1 Necesidades detectadas:**

**6.1.2 Tipo de obra o servicio que se va a prestar:**

**6.1.3 Colectivo al que se va a atender:**

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 18 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |              |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |              |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |              |
| 2                                  |                          |                                    |  |              |

**6.1.4 Enumere y describa las actividades o actuaciones concretas que se van a realizar:**

**6.1.5 Previsión temporal de actuaciones (especificar el desarrollo temporal de las fases del proyecto):**

**6.2 Explique por qué se trata de un proyecto de interés general y social:**  
(Justifique la necesidad social detectada)

**6.3 Explique en qué medida la obra o servicio planteada contribuye a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o favorece su formación:**

**6.4 Tipo de jornada:**

**6.5 Otras informaciones:**

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 19 / 33 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |              |
| Cargo                              | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |              |
| 1 Consejero                        |                         |                                    |  |              |
| 2                                  |                         |                                    |  |              |

**7. De cada uno de las personas trabajadoras relacionadas en la solicitud, detallar:**

**Persona trabajadora n.º:**

**7.1 Ocupación:**

**7.2 Formación académica o profesional (titulación):**

**7.3 Grupo de cotización:.....**

**7.4 Conocimientos, aptitudes o habilidades necesarias**

**7.5 Descripción detallada del trabajo que va a desarrollar esta persona trabajadora:**

**7.6 Horario de trabajo:**

Jornada laboral: de.....a .....y de..... a.....

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 20 / 33 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |              |
| Cargo                              | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |              |
| 1 Consejero                        |                         |                                    |  |              |
| 2                                  |                         |                                    |  |              |

## 8 Elementos de valoración del proyecto

Las solicitudes se valorarán conforme a la información facilitada por el solicitante en este punto 8, y contratada por el órgano instructor.

### 8.1 Identifique el área de actividad en la que se encuadra el proyecto, dentro de las que se detallan en el anexo A de la convocatoria. Explique por qué se encuadra en dicha área de actividad:

....

### 8.2 Indique si la entidad solicitante ha renunciado a subvenciones concedidas para la realización de obras o servicios de interés general y social en la convocatoria anterior

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                         |                                    | Pág. 21 / 33 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                         |                                    |              |
| 2  |                         |                                    |              |

**9. Persona que se encargará de la dirección y supervisión del proyecto:**

(Es imprescindible consignar una persona responsable)

**¿Pertenece a la plantilla de la entidad?**

Sí

No

**¿Se ha contratado (o se contratará) especialmente para este proyecto?**

Sí

No

**Si se trata de otro caso, concretar qué relación tiene con la entidad:**

**Categoría laboral:**

**Funciones en el proyecto:**

**Nombre:**

**Teléfono de contacto:**

**Correo electrónico:**

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos y cada uno de los datos que figuran en la presente memoria.

Firmado electrónicamente

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 22 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento   |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |              |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |              |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |  |              |
| 2                                  |                          |                                    |  |              |


**ANEXO 3**

**Certificado de aprobación de solicitud de subvención, de poder de representación,  
 de competencia de actuación y de disponibilidad presupuestaria  
 (Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de  
 interés general y social)**

Entidad solicitante:.....NIF:.....

D./ D.ª .....en calidad de..... de la entidad,

**CERTIFICA**

Que esta entidad aprobó con fecha ..... la solicitud de subvención para la financiación de los costes salariales de las personas desempleadas contratadas para la realización del proyecto de la obra o servicio de interés general y social denominado:

.....,  
 por un importe de ..... €.

Que esta entidad dispone de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias que no están subvencionadas.

Y que D. /D.ª ..... con DNI..... ostenta la representación de esta entidad desde que fue elegido para el mismo con fecha .....

En caso de entidades sin ánimo de lucro: que según recogen nuestros estatutos esta es una entidad sin ánimo de lucro y que entre los objetivos de la misma figuran los que atañen a este proyecto.

En caso de corporaciones locales: que el proyecto se refiere a una materia sobre la que la corporación tiene atribuida una competencia propia o cuyo ejercicio le atribuye la Ley 2/2014, de 3 de junio, de medidas para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, o afecta a una competencia que no supone una ejecución simultánea de un servicio prestado por otra Administración Pública.

Y para que conste se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                                |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |  | Pág. 23 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|--|--------------|
| <b>Expediente</b>                  | <b>Tipo</b>                    | <b>Procedimiento</b>               | <b>Nº Documento</b>  |  |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución                     | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |  |              |
| <b>Cargo</b>                       | <b>Firmante /Observaciones</b> |                                    | <b>Fecha/hora</b>  |  |              |
| 1 Consejero                        |                                |                                    |  |  |              |
| 2                                  |                                |                                    |  |  |              |


**ANEXO 4**
**Solicitud de inicio anticipado de proyecto**
**(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social)**

Entidad solicitante: .....NIF:.....

D./ D.ª .....como representante legal de la entidad,

**Informa**

Que esta entidad SOLICITÓ con fecha ..... la subvención para la financiación de los costes salariales de ..... personas desempleadas contratadas para la realización del proyecto de la obra o servicio de interés general y social denominado:

.....,  
 por un importe de ..... €.

Que dicho proyecto es de urgente puesta en marcha para esta entidad debido a las siguientes razones:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....

Y en virtud de lo recogido en el artículo 18 de la orden de bases:

**Solicita**

Que se autorice la contratación anticipada de las personas desempleadas para el inicio del proyecto, conforme a lo recogido en el citado artículo 18 “La autorización para la contratación de personas de manera anticipada para la ejecución del proyecto no genera ningún derecho en favor de la entidad solicitante a la concesión de la subvención solicitada. En caso de que finalmente no resulte beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta orden, deberá asumir íntegramente los costes derivados de la contratación anticipada realizadas con cargo exclusivamente a sus presupuestos. En este supuesto de contratación anticipada, la resolución de concesión quedará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la orden y en esta convocatoria, así como a la obtención de la suficiente puntuación en la valoración del proyecto para obtener la condición de beneficiaria de la subvención siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

Firmado electrónicamente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |  | Pág. 24 / 33 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |  |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845   |  |              |
| Cargo                              | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |  |              |
| 1 Consejero                        |                         |                                    |  |  |              |
| 2                                  |                         |                                    |  |  |              |



**ANEXO 5: Indicadores comunes de realización relativos a las personas participantes en proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus Cuestionario de recogida de información**

**1.- PARTICIPANTE**

|  |       |                      |
|--|-------|----------------------|
| Nombre y apellidos:                        |       |                      |
| DNI / NIE:                                 | Sexo: | Fecha de nacimiento: |
| Domicilio:                                 |       | Municipio:           |
| Teléfono de contacto:                      |       |                      |
| Entidad con la que participa en la acción: |       |                      |
| Proyecto en el que participa:              |       |                      |

**2.- SITUACIÓN LABORAL (día anterior a ser contratado)**

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Ocupado     | <input type="checkbox"/> Por cuenta propia<br><input type="checkbox"/> Por cuenta ajena   |
| <input type="checkbox"/> Desempleado | Fecha de inicio de la situación de desempleo:   |
| <input type="checkbox"/> Inactivo    | <input type="checkbox"/> Recibiendo educación o formación ("estudiante")<br><input type="checkbox"/> Pensionista (por jubilación, incapacidades u otras causas)<br><input type="checkbox"/> Otros motivos |

**3.- NIVEL DE ESTUDIOS**

|  |
|--|
| Marque la que proceda:   |
| <input type="checkbox"/> CINE 0-2 Primer ciclo de enseñanza secundaria<br><input type="checkbox"/> CINE1 Primaria<br><input type="checkbox"/> CINE2 Secundaria básica<br><input type="checkbox"/> CINE 3 Segundo ciclo de enseñanza secundaria<br><input type="checkbox"/> CINE 4 Enseñanza postsecundaria<br><input type="checkbox"/> CINE 5 a 8 Enseñanza superior o terciaria<br><input type="checkbox"/> CINE6 Licenciatura o equivalente<br><input type="checkbox"/> CINE7 Master o equivalente<br><input type="checkbox"/> CINE8 Doctorado o equivalente |

|  |                                |                                    |                     |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| <b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                                |                                    | <b>Pág. 25</b> / 33 |
| <b>Expediente</b>  | <b>Tipo</b>                    | <b>Procedimiento</b>               | <b>Nº Documento</b> |
| 00860-2026/051976  | Resolución                     | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845        |
| <b>Cargo</b>   | <b>Firmante /Observaciones</b> |                                    | <b>Fecha/hora</b>   |
| 1 Consejero  |                                |                                    |                     |
| 2  |                                |                                    |                     |

#### 4.- DESAGREGACIÓN SEGÚN PERTENENCIA A GRUPOS VULNERABLES

|   |   |
|---|---|
| ¿Nació usted en España?                                     | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| ¿Pertenece a alguna minoría étnica?                         | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| ¿Es nacional de terceros países?                            | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| ¿Es de origen extranjero?                                   | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| ¿Tiene reconocida alguna discapacidad de, al menos, el 33%? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |
| ¿Pertenece a algún colectivo desfavorecido?                 | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No |

Firma

Con la firma de este documento la persona interesada autoriza al responsable de tratamiento u otro órgano de la Comunidad Autónoma de La Rioja a que acceda a los datos e información referida a su persona y realice consultas en ficheros públicos para la verificación del cumplimiento de los indicadores de resultado exigidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1057 nº 1304/2013, concretamente sus datos de carácter laboral y educativo. En este sentido, el Gobierno de La Rioja le informa que consultará, a través de la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en particular, la Tesorería General de la Seguridad Social, bases de datos de demandantes de empleo, Programa Contrat@ y autoridad educativa competente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                          |                                    | Pág. 26 / 33 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                          |                                    |              |
| 2  |                          |                                    |              |

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL**

|   |   |
|---|---|
| ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO  | Elaboración de los indicadores exigidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo y elaboración de evaluaciones de las políticas públicas en las que participan las personas concernidas.  |
| RESPONSABLE (del tratamiento)   | Dirección General de Empleo,<br>Dirección: Marqués de Murrieta 76 26071- Logroño<br>Teléfono: 941-29 14 65 Correo-e: dg.empleo@larioja.org  |
| FINALIDAD (del tratamiento)   | Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013.  |
| TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS   | Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación  |
| LEGITIMACIÓN (del tratamiento)  | - Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.<br>- Cumplimiento de una obligación legal, según dispone el artículo 6.1c) del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016.   |
| DESTINATARIOS (de cesiones o transferencias)                                  | Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a administraciones públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo,.  |
| DERECHOS (persona interesada)   | Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <a href="https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&amp;proc=24608">https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&amp;proc=24608</a><br>Derecho a reclamar:<br>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a><br>Delegada de protección de datos: contacto: C/ Marqués de Murrieta n.º 76 Ala Este - 26005 Logroño (La Rioja)<br>Correo e-: <a href="mailto:DPD.educacionempleo@larioja.org">DPD.educacionempleo@larioja.org</a><br>En cumplimiento de:<br>- Reglamento General de Protección de Datos ( <a href="https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf">https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf</a> )<br>- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ( <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf</a> ) |
| REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO | Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica (N.º RAT 397):<br><a href="https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf">https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf</a>  |
| INFORMACIÓN ADICIONAL   | Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en:<br><a href="#">Oficina electrónica - Portal del Gobierno de La Rioja</a>  |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 27 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|--------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento  |              |
| 00860-2026/051976                  | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845  |              |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora  |              |
| 1 Consejero                        |                          |                                    |   |              |
| 2                                  |                          |                                    |   |              |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA CONTRATADA  
DESTINATARIA FINAL DE LA AYUDA AL FOMENTO DEL EMPLEO**

D./D.<sup>a</sup>....., con DNI....., contratado/a en el programa de fomento del empleo para personas desempleadas menores de 30 años, por la entidad....., para la realización del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado .....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que es conocedor/a de que la ayuda solicitada para su contrato puede ser objeto de cofinanciación con fondos de la Unión Europea por el Fondo Social Europeo y por la Iniciativa Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

(Firma del/la participante y fecha)

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE   |                         |                                    | Pág. 28      |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                         |                                    | 33           |
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                         |                                    |              |
| 2  |                         |                                    |              |



**Anexo 6 Memoria económica justificativa**  
**Subvenciones para la contratación de personas desempleadas**  
**en la realización de obras o servicios de interés general y social**

D./ D.<sup>a</sup> ..... como secretario-a/interventor-a de la entidad  
 ..... con NIF.....

**CERTIFICA**

Que esta entidad ha sido beneficiaria de una subvención para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social.

Que las unidades físicas consideradas como módulos son las siguientes:

- Persona/s contratada/s:.....
- grupo de cotización a la Seguridad Social .....
- importe módulo subvencionable aplicado.....
- jornada.....
  
- fecha de inicio:.....
- fecha de finalización:.....
- duración ..... meses
- faltas de asistencia y justificación de las mismas.....
- subvención concedida..... €
- importe anticipado..... €

Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (compensación de bajas con Seguridad Social, etc. Indique importe y procedencia).

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE   |                         |                                    | Pág. 29      |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                         |                                    | 33           |
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                         |                                    |              |
| 2  |                         |                                    |              |



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Entidad:

NIF

Proyecto:

Expediente:

Inicio:

Fin:

Personas trabajadoras:

Meses:

Subvención concedida:

| Persona contratada: apellidos y nombre | Grupo (1) | Importe mensual módulo (2) | días periodo (3) | Fecha inicio | Fecha fin | días contratación (4) | Jornada (5) | subv diaria (6) | Subvención (7) | Días no trabajados (8) | Minoración subvención (9) | TOTAL (10) |
|--|-----------|----------------------------|------------------|--------------|-----------|-----------------------|-------------|-----------------|----------------|------------------------|---------------------------|------------|
|  |           |                            |                  |              |           |                       |             |                 |                |                        |                           |            |
|  |           |                            |                  |              |           |                       |             |                 |                |                        |                           |            |
| TOTAL                                  |           |                            |                  |              |           |                       |             |                 |                |                        |                           |            |

Módulo A1.- grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2 2770,83 euros/mes;  
Módulo A2.-grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7 2216,66 euros/mes;  
Módulo A3.-grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11 1.901,71 euros/mes.

1. Indique el grupo de cotización a la Seguridad Social
- 2 Módulo según convocatoria.
- 3 Número de días naturales del período en el que se ha desarrollado
- 4 Número de días naturales que ha estado contratada la persona trabajadora
- 5 Si es jornada completa, ponga 1.
- 6 Subvención diaria que resulta de dividir el importe de la subvención entre el número de días del período subvencionado
- 7 El resultado de multiplicar la subvención diaria (5) por la jornada (6) y los días trabajados (4)
- 8 Días no trabajados: días en que el trabajador se encuentre en situación de IT o presente faltas de trabajo no justificadas debidamente
- 9 Importe que se debe descontar por los días no trabajados [(6) \* (8)]
- 10 Subvención máxima menos descuentos [(7) - (9)]

Firmado electrónicamente

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |               | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |  | Pág. 30 / 33 |
|------------------------------------|--------------------------|---------------|--|--|--------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento | Nº Documento   |  |              |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |               | Fecha/hora   |  |              |
| 1 Consejero                        |                          |               |  |  |              |
| 2                                  |                          |               |  |  |              |



**ANEXO 7**  
**MEMORIA FINAL DE PROYECTO**

Entidad:

NIF

Expediente:

Proyecto:

Personas contratadas:

Duración del proyecto:

Fecha de inicio

Fecha de finalización:

Jornada laboral

Grupo de cotización

Subvención recibida:

Personas contratadas:

Persona contratada 1:

Nombre y apellidos: DNI

Persona contratada 2:

Nombre y apellidos: DNI

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                         |                                    | Pág. 31 / 33 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                         |                                    |              |
| 2  |                         |                                    |              |

Enumere y describa las actividades realizadas por las personas desempleadas contratadas:

Enumere y describa los resultados obtenidos por la entidad beneficiaria como consecuencia de la realización del proyecto:

¿Se han conseguido los objetivos y finalidades del proyecto?

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                         |                                    | Pág. 32 / 33 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                         |                                    |              |
| 2  |                         |                                    |              |

Documentación gráfica que dé cuenta de la actividad realizada y de cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

El abajo firmante, representante legal de la entidad beneficiaria de esta subvención, declara bajo se responsabilidad que son ciertos los datos que aquí figuran.

Firmado electrónicamente.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> |                         |                                    | Pág. 33 / 33 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente   | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2026/051976  | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2026/0461845 |
| Cargo  | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero  |                         |                                    |              |
| 2  |                         |                                    |              |